

JORNADA INFORMATIVA

Nuevas convocatorias de ayudas FEDER de la Fundación Biodiversidad

- Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.
- Impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento.

20 de enero de 2025



PROGRAMA:

- 11.00h – Bienvenida y explicación de la dinámica de la jornada.
- 11.10h – Presentación de la convocatoria de renaturalización de ciudades.
- 11.40h – Presentación de la convocatoria de investigación en infraestructura verde.
- 12.10h – Preguntas y resolución de las principales dudas.
- 13.00h – Cierre de la jornada



Misión y líneas de actuación de la FB



De dónde venimos...

CONVOCATORIAS PRTR

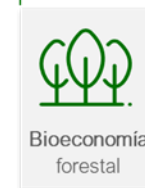
Año 2021 · 6 convocatorias



Año 2022 · 3 convocatorias



Año 2023





LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN 2021-2027 Y EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA ESPAÑA

Objetivo Político 2

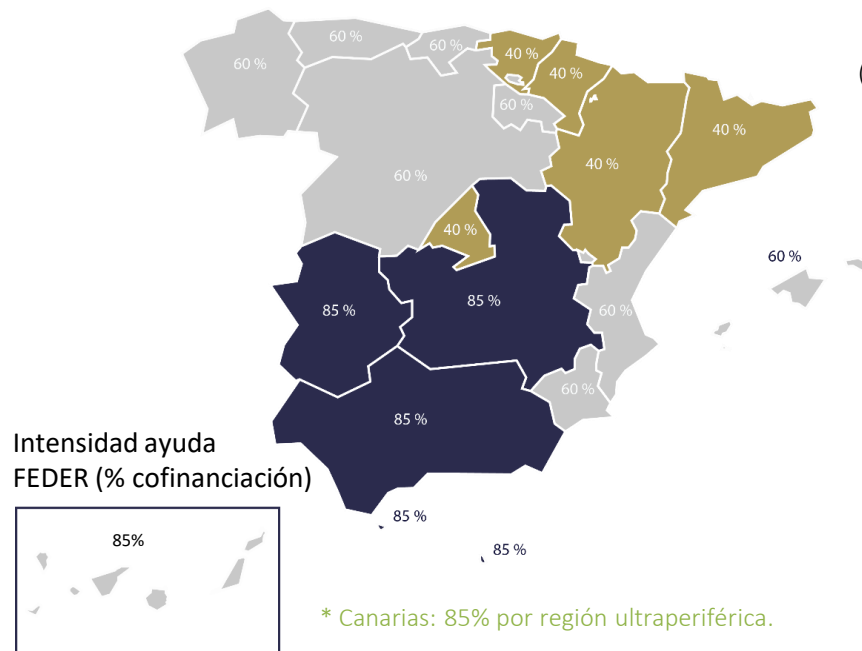
«una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos»

- (i) promoviendo medidas dirigidas a la eficiencia energética;
- (ii) promoviendo las energías renovables;
- (iii) desarrollando sistemas de energía, redes y almacenamiento inteligentes a escala local;
- (iv) promoviendo la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia ante las catástrofes;
- (v) promoviendo una gestión hidrológica eficiente;
- (vi) promoviendo la transición a una economía circular;
- (vii) promoviendo biodiversidad, las infraestructuras verdes en el entorno urbano y reduciendo la contaminación;

Objetivo específico
RSO2.7



LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN 2021-2027 Y EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA ESPAÑA



Programa Plurirregional España (PPE) FEDER 2021-2027 (aprobado por la Decisión de la Comisión Europea del 13 de diciembre de 2022)

- **Regiones menos desarrolladas (85%):** PIB per cápita <75% de la media de la UE 27.
(Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla)
- **Regiones en transición (60%):** PIB per cápita entre el 75% y el 100% de la media UE 27.
(Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia).
- **Regiones más desarrolladas (40%):** PIB per cápita >100% de la media UE27.
(Aragón, Cataluña, Navarra, Madrid, País Vasco).



LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DESIGNADA OI DEL FEDER

El **importe total** a ejecutar por la FB a través tanto de convocatorias de subvenciones como de proyectos de ejecución directa asciende a **98,6M€ (62,15M€ de ayuda FEDER)**.

Presupuesto por categoría de región.

- Regiones menos desarrolladas: 27M€
- Regiones en transición: 45,3M€
- Regiones más desarrolladas: 26,3M€



EL PAPEL DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Designada como Organismo Intermedio del PPE FEDER 2021-2027

-> para el desarrollo de actuaciones en el OP2 / RSO2.7

BASES REGULADORAS

Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el **impulso de la infraestructura verde**, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (BOE 3 octubre 2024)

CONVOCATORIAS CONTEMPLADAS (ART1.3. BBRR)

1. **ABIERTA:** Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de entornos urbanos. 39,8 M€ (24,5 M€ de ayuda FEDER) **27 de febrero**
2. **ABIERTA:** Generación y aplicación del conocimiento para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad y para el desarrollo de la infraestructura verde: 5,9 M€ (3,8 M€ de ayuda FEDER) **20 de febrero**
3. **PRÓXIMAMENTE:** Conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos para el desarrollo de la infraestructura verde. 6M€ (24,5 M€ de ayuda FEDER)
4. **PRÓXIMAMENTE:** Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde y la bioeconomía. 39,6 M€ (25,2 M€ de ayuda FEDER)



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL **DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS**, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



Desafíos urbanos para el siglo XXI

- ➔ Papel clave en la transición ecológica, a nivel económico, social y cultural.
- ➔ Albergan a más del 50% de la población mundial (efectos sobre patrimonio natural y biodiversidad, emisiones GEI).
 - En Europa: 75% (85% en 2050)
 - En España: 80%
- ➔ Diseñadas sin tener en cuenta los elementos naturales como ejes de planificación.
- ➔ Extremadamente vulnerables ante retos como: contaminación y salud urbana, crisis sanitarias o efectos del cambio climático.



Renaturalización urbana. Claves



- ➔ **Proceso.** Visión municipal a medio-largo plazo.
- ➔ Incrementos de espacios para la naturaleza. **Aumento de la biodiversidad.** Interpretación ecológica de la ciudad.
- ➔ **Conectividad efectiva multi-escala.** Otorgar capilaridad a la infraestructura verde.
- ➔ **Servicios ecosistémicos** (bienestar, regulación térmica/hídrica, permeabilización, etc.).
- ➔ Enfoque **multi-actor y multidisciplinar.**
- ➔ Evaluación **coste-efectividad.**



Concepto de SbN



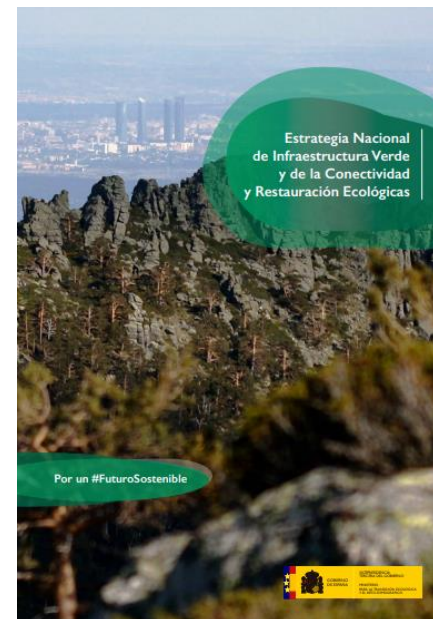
Definición de soluciones basadas en la naturaleza.
(© UICN)

Las **Soluciones basadas en la Naturaleza** son “acciones para proteger, conservar, restaurar, usar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera efectiva y adaptativa, mientras **proporcionan simultáneamente bienestar humano, servicios ecosistémicos y resiliencia y beneficios para la biodiversidad**” (UNEA-5, 2022)



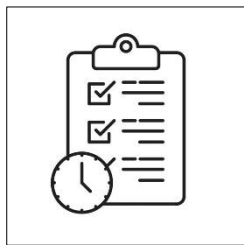
Alineamiento estratégico

Nivel global, europeo y nacional

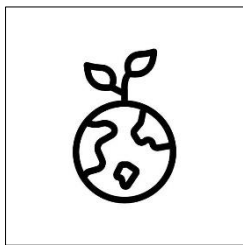


Resultados esperados

Ciudades Resilientes, sostenibles, inclusivas y justas



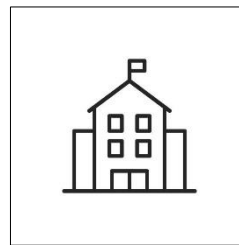
Estrategias
verdes



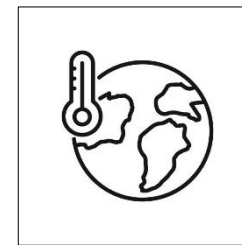
SbN



Alianzas



Multi
sectorial



Cambio
climático



Objetivos de la convocatoria

- ➔ Dar **continuidad a la línea de trabajo de renaturalización urbana** impulsada con los fondos Next Generation, PRTR.
- ➔ Apoyar proyectos para el **fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana**, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio climático y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos.
- ➔ Los **resultados de los proyectos** deberán ser **perdurables en el tiempo**, contribuyendo a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal.



Fuente: Santander Capital Natural



Datos de la convocatoria



La dotación total de la convocatoria es de **39,79 M€ (24,5 M€ ayuda FEDER)**.



Los proyectos tendrán una duración máxima de **3 años**, de **sept de 2025 a sept de 2028**



El importe total de los proyectos estará entre **2,5 M€ y 3,5 M€**.



- ✓ **Plazo de presentación:** 22/12/2024 - **27/02/2025**
- ✓ La subcontratación podrá ser de hasta el 90 % del presupuesto del proyecto.
- ✓ En el caso de que se solicite un anticipo (máx. el 30% de la ayuda), están exentas de constituir una garantía las entidades previstas en el artículo 42.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Administraciones públicas, entre otras).
- ✓ Cumplimiento del DNSH.



¿Qué entidades pueden ser beneficiarias?

- ➔ Ayuntamientos > 20.000 habitantes.
- ➔ Diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, así como áreas metropolitanas, siempre y cuando, al menos, uno de los municipios en el que se desarrollen las actuaciones del proyecto tenga una población de más de 20.000 habitantes, y el resto de los municipios sean colindantes a este y tengan, como mínimo, una población de 5.000 habitantes.
- ➔ Posibilidad de agruparse con entidades locales, mancomunidades, consorcios, organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado, ONG, organismos públicos de investigación, universidades públicas, colegios profesionales, centros tecnológicos estatales, centros públicos y privados de I+D+i, autoridades portuarias y puertos del estado.
- ➔ Los municipios que integren las agrupaciones deben ser limítrofes y participar de un proyecto común.
- ➔ Cada una de ellas deberá adquirir los compromisos de ejecución que indique en la propuesta del proyecto.
- ➔ El número máximo de integrantes de una agrupación se establece en cuatro, incluyendo la entidad representante de la misma.



Acciones subvencionables

Tipo A

- Elaboración o actualización de estrategias o planes locales en materia de renaturalización urbana.
- Deberán incluir un diagnóstico ecológico específico, análisis de riesgos frente al cambio climático y la definición de problemas y oportunidades.
- Deberán enmarcar y priorizar las acciones tipo B.

Tipo B

- Intervenciones específicamente dirigidas a desarrollar y consolidar la infraestructura verde urbana y mejorar las condiciones de biodiversidad.
- Obligatorias. Todos los proyectos deben desarrollar alguna intervención directa en el municipio.
- Estudios previos, diseño y ejecución del proyecto, dentro del cronograma presentado.

Tipo C (transversales)

- Los proyectos deberán incluir de forma obligatoria y transversal a toda la propuesta las siguientes acciones:
 - ✓ Plan de gobernanza y participación.
 - ✓ Plan de comunicación y sensibilización.
 - ✓ Plan de medición y seguimiento de indicadores.



Algunas consideraciones sobre las acciones subvencionables

- ➔ No se puede presentar un proyecto solo con acciones tipo A.
- ➔ Los proyectos deberán desarrollar obligatoriamente acciones tipo B y tipo C.
- ➔ Los proyectos podrán contemplar hasta un máximo de 8 acciones de implementación directa en el territorio (tipo B).
- ➔ Si ya existe un documento estratégico previo que enmarque adecuadamente las acciones tipo B propuestas, no sería necesario elaborarlo, a menos que requiera de una actualización o adaptación.
- ➔ Pueden realizarse en paralelo los tres tipos de acciones para optimizar el plazo disponible.
- ➔ Las acciones tipo C deben comenzar a desarrollarse al inicio del proyecto.
- ➔ No serán acciones prioritarias de financiación los equipamientos de uso público recreativo deportivo, ni las infraestructuras de saneamiento o alumbrado público.



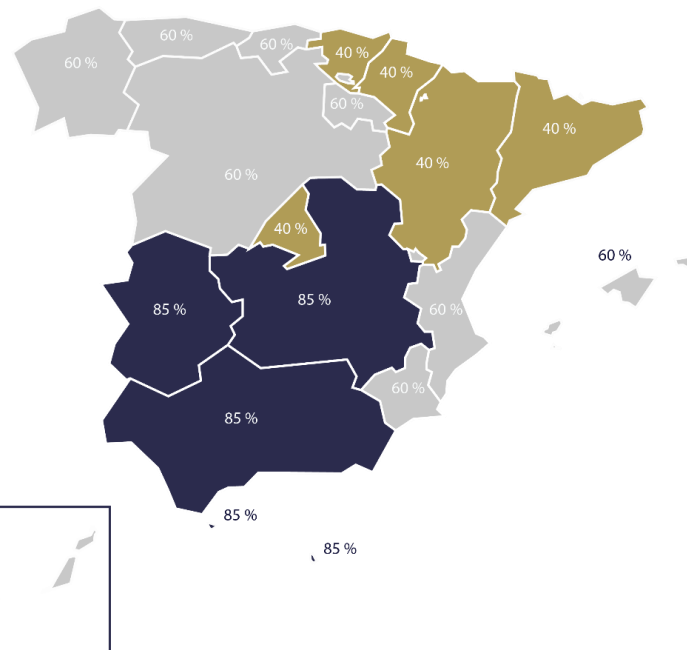
Cofinanciación de los proyectos

Convocatoria de ámbito nacional, con diferentes porcentajes de cofinanciación en función de la región.

Los proyectos se regionalizan según el lugar de ejecución.

CATEGORÍA DE REGIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
Menos desarrolladas (85%): Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.	10.392.662 €
En transición (60%): Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Región de Murcia y Canarias*.	16.561.819 €
Más desarrolladas (40%): Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.	12.840.147 €
TOTAL	39.794.628 €

* Canarias: cofinanciación del 85% por región ultraperiférica.





Gastos elegibles

Personal

- > Relacionados con el proyecto y necesarios para su ejecución.
- > Obligatorio, como mínimo, un perfil con dedicación exclusiva al proyecto.
- > Cofinanciable en función de su dedicación al proyecto, hasta el 100%, tanto del nuevo personal contratado para el proyecto como del personal propio.
- > Porcentaje fijo de tiempo mensual dedicado.
- > IRPF no es elegible.

Asistencias externas

- > Contratación o subcontratación de servicios a terceros.
- > Subcontratación: servicios externos cuyo objeto coincide total o parcialmente con el objeto de la subvención o que, pudiendo ser realizados por la entidad beneficiaria, se externalizan. Máx. 90% de la actividad subvencionada.
- > Contratación: servicios externos que, siendo necesarios para la ejecución del proyecto, la entidad beneficiaria no puede realizar por sí misma y que no coinciden con el objeto de la subvención



Gastos elegibles

Viajes y manutención

- > Claramente identificados en el marco de las actividades del proyecto y realizados por trabajadores o colaboradores identificados en el proyecto.

Material inventariable y amortización:

- > Amortización de bienes inventariables necesarios para la ejecución del proyecto.

Material fungible:

- > Compra de bienes no inventariables necesarios para ejecutar las actividades del proyecto

Gastos indirectos:

- > Necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.
- > Calculados en base a costes simplificados: tipo fijo del 4% de los costes directos subvencionables.
- > No es necesaria su justificación.



Gastos

REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- > Gastos claramente vinculados y necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.
- > Gastos contraídos dentro del plazo de ejecución del proyecto y pagados antes de la fecha máxima de justificación.
- > Gastos sujetos a precios de mercado.
- > Gastos a nombre de la entidad beneficiaria y/o de la entidad de la agrupación que ejecute el gasto.
- > El IVA o el impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

GASTOS NO ELEGIBLES

- > Gastos incorrectamente justificados
- > Impuestos personales sobre la renta (IRPF).
- > Adquisición de terrenos.
- > Intereses de deuda.
- > Incentivos y pluses; acción social.
- > Indemnizaciones por despidos del personal laboral.
- > Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.



Criterios de valoración

➤ CRITERIOS TÉCNICOS (65 puntos)

- ✓ Criterios de calidad de la propuesta: contextualización de los objetivos, actuaciones, resultados, planes, recursos humanos, cronograma, presupuesto, etc.
- ✓ Criterios ambientales y sociales: contribución efectiva a la conectividad ecológica, superficie renaturalizada, contribución efectiva para recuperar, conservar y/o restaurar la biodiversidad, etc.

➤ CRITERIOS DE PERTINENCIA Y ESTRATÉGICOS (35 puntos)*

- ✓ Coherente contribución, sinergias y complementariedad en el marco de políticas, estrategias, planes o programas públicos, perdurabilidad de resultados, carácter transformador, autorizaciones, licencias y permisos, respaldo social, etc.
- ✓ *Prioridad DANA



Indicadores



Seguimiento y medición de los resultados de los proyectos a través de indicadores homogenizados.

- Superficies de actuación
- Biodiversidad urbana
- Conectividad ecológica
- Resiliencia climática
- Población beneficiada por las actuaciones
- Co-beneficios ambientales
- Co-beneficios socioeconómicos
- Perspectiva de género
- Base de datos georreferenciada

Se recomienda:

- ✓ Disponer de recursos humanos específicos con dedicación a esta tarea.
- ✓ Leer la Guía de indicadores disponible con la documentación de la convocatoria.



Problemas comunes en la planificación y ejecución de los proyectos

- ➔ No disponer de un coordinador del proyecto con dedicación exclusiva.
- ➔ Retrasos en la obtención de permisos y licencias previas.
- ➔ Plazos muy largos para la realización de los trámites administrativos.
- ➔ Calidad inadecuada de los pliegos de los proyectos. Bajas económicas.
- ➔ Baja disponibilidad de planta en el momento de realizar las actuaciones de plantación.
- ➔ No incluir adecuadamente las acciones de gobernanza y participación en la planificación de los proyectos.



Presentación de solicitudes

Solo serán válidas las solicitudes presentadas a través de la herramienta online: <https://federfb.sedelectronica.es/>



Tres pasos:

1. Identificación solicitante
2. Información de la propuesta
3. Documentación



Presentación de solicitudes: aspectos a tener en cuenta

- > Documentación disponible en el apartado “Convocatorias” de la web de la Fundación Biodiversidad junto con una **Guía** para la presentación de solicitudes y un documento de **Preguntas frecuentes**
- > Acceso a la herramienta informática con **certificado digital**. La solicitud deberá ser presentada por el representante legal o por persona con poder de representación.
- > Comprobar que el **correo electrónico** proporcionado en el apartado “Datos a efectos de notificaciones” de la herramienta informática es correcto, ya que esta será la única vía de comunicación.
- > Para poder guardar la información de cada una de las fases de la solicitud, es necesario que estén rellenos todos los campos que son obligatorios en esa fase.
- > Se recomienda cumplimentar, en primer lugar, el **formulario en Word (Modelo de solicitud)** y volcar después la información en la herramienta informática.
- > La documentación que disponga de modelo facilitada por la FB deberá ser cumplimentada y entregada utilizando dicho modelo. En caso contrario no será admitida.



Documentación a adjuntar

Documentación técnica

- > **Marco lógico del proyecto:** necesidad, objetivos y alcance del proyecto.
- > **Fichas descriptivas de las acciones:**
 - Ficha Tipo A: en caso de no contar con un instrumento estratégico previo.
 - Ficha Tipo A: Instrumento estratégico previo en el que se enmarca el proyecto:
 - Ficha Tipo B: acciones del proyecto.
 - Ficha Tipo C: acciones transversales.
 - Anexo 2. Formulario de indicadores
- > **Presupuesto.**
- > **Recursos humanos.**
- > **Cronograma.**

Documentación administrativa

Por entidad:

- > Estatutos o documento que regule la actividad.
- > Poder o documento que acredite representación.
- > Inscripción en registro correspondiente.

Por **propuesta** (firmada por todas las entidades, en caso de agrupación):

> **Solicitud de la ayuda**, que incluye:

- Cumplimiento principio DNSH.
- Subvenciones y otras ayudas.
- Cumplimiento de las condiciones de acceso.

> En caso de agrupaciones: *Acuerdo interno de la agrupación.*



Calendario

21 diciembre 2024

> Publicación BOE

22 diciembre 2024 –
27 febrero 2025

> Presentación solicitudes

27 agosto 2025

> Resolución

Septiembre 2025 –
máx. 30 septiembre 2028

> Ejecución de los proyectos

Email de contacto para dudas: ciudadesfeder@fundacion-biodiversidad.es

Documento de preguntas frecuentes [aquí](#)



¡Muchas gracias!

